

11 JUN 2019

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZANA
DOCUMENTO AUTENTICADO



GUILLELMO RODRIGUEZ AGUILAR
EDATARIO
D. N. 085-2015-PEJEZA/R*04

Resolución Directoral N° 082 -2019-MINAGRI-PEJEZA/DE

Campamento Gallito Ciego, 10 de junio de 2019

VISTO:

El Informe N° 150-2019-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA-UASG, de fecha 03 de junio de 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la Reconformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Contratación Pública Especial N° 004-2019-PEJEZA-1ERA CONVOCATORIA; -----

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 055-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE, se resolvió en su Artículo Primero, aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Contratación Pública Especial N° 004-2019-PEJEZA-1ERA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE ROCA PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LA AGONÍA - ACTIVIDAD N° 15", y en su Artículo Segundo, se designó a los integrantes del Comité de Selección que estarán a cargo del citado Procedimiento, quedando conformado de la siguiente forma; -----

TITULARES		SUPLENTE	
Presidente	Ing. Ángel Miguel Pérez Santa Cruz	Primer suplente	Darío Adalberto Morales Saavedra
Primer Miembro	Ing. Julio Oswaldo Vivar Párraga	Segundo suplente	Ing. César Augusto Carpio Bravo
Segundo Miembro	Lic. Carlos Alberto Lozada Medina	Tercer Suplente	CPC. Pedro Suclupe Llauce

Que, mediante la Resolución Directoral N° 078-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 03 de junio de 2019, se dio por Concluida la designación del Ingeniero Ángel Miguel Pérez Santa Cruz, en el cargo de Gerente de Obras; -----

Que, mediante la Resolución Directoral N° 079-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 03 de junio de 2019, se dio por Concluida la designación del Ingeniero Julio Oswaldo Vivar Párraga, en el cargo de Gerente de Estudios; -----

Que, mediante la Resolución Directoral N° 076-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 03 de junio de 2019, se dio por Concluida la designación del C.P.C. Pedro Suclupe Llauce, en el cargo de Gerente de Administración; -----

Que, el segundo párrafo del artículo 26 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, prevé "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por cese en el servicio, (...). En el mismo documento se designa al nuevo integrante"; observándose que los mencionados integrantes han cesado en su servicio, en ese sentido, corresponde Remover a los integrantes del Comité de Selección, a través de un acto Resolutivo, que modifique el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 055-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE; -----

Que, con la visación de la Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y; -----



En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 055-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 11 de abril de 2019, que designó a los integrantes del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Contratación Pública Especial N° 004-2019-PEJEZA-1ERA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE ROCA PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LA AGONÍA – ACTIVIDAD N° 15"; por cuanto corresponde Remover a los integrantes del Comité de Selección por haber cesado en su servicio, quedando conformado el Comité de Selección de la siguiente forma. -----

MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Presidente	Ing. Darío Adalberto Morales Saavedra	Primer suplente	Ing. Juan Castinaldo, Maldonado Álvarez
Primer Miembro	Lic. Carlos Alberto Lozada Medina	Segundo suplente	CPC. Juan Virgilio Remón Chambergó
Segundo Miembro	Ing. Tito Livio Rioja Mundaca	Tercer Suplente	Ing. César Augusto Carpio Bravo

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en todos los demás extremos no modificados en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 055-2019-MINAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 11 de abril de 2019, quedando subsistente la Aprobación del Expediente de Contratación y demás contenido. -

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, conocer los alcances de la presente resolución al Comité de Selección, al Órgano Encargado de las Contrataciones y áreas pertinentes. -----

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe; -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA
[Signature]
ING. MARCO ANTONIO DOMINGO BARBA
DIRECTOR EJECUTIVO



11 JUN. 2019

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

4.
GUILLELMO RODRIGUEZ AGUILAR
CEDATARIO

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA